

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

23 ENE. 2025

VISTO: el Expediente Código A1- N° 00388-7-24, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva texto de la Ley N° 10.777, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMULGASE la Ley N° 10.777 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N°

056

DR. JEAN JOSÉ LUNA
JEFE DE CABINETE

RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

A/C SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

056

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

DRA. REBECA ROSA HERRERA ALEJO
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA

BENJAMIN DARIO BOLOMO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE CIENCIA Y ANALISIS

DRA. REBECA ROSA HERRERA ALEJO
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

CERTIFICO el Pto. Dto. N° 056 con Expte.

N° 00388-7-24 Protocolizado con Fecha 23-01-25